INFORME DE EVALAUCION DE OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA IMC-14-001-2026

PROCESO No.: IMC-14-001-2026

OBJETO: Suministro de combustibles para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

INFORME: **Definitivo**

1. OFERTAS A VERIFICAR

En el proceso de la referencia se recibieron las siguientes ofertas:

Prop. No.	Proponente	NIT	Representante Legal del Proponente	Fecha y hora de entrega:		Valor oferta
				Fecha	Hora	
1	EDS BECORD SAS	901711084-8	Francisco Armando Benavides Cordoba	26/06/2026	1:20 p.m.	$12.000.000

2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación del presente proceso de selección se rige por lo dispuesto en el **Decreto 1860 de 2021**, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, particularmente lo dispuesto en el numeral 5:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

En el presente proceso de selección se recibió una (1) única oferta, presentada por **EDS BECORD S.A.S.** En consecuencia, la evaluación se realizó sobre dicha propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, y la procedencia de subsanación dentro del término establecido para ello.

3. ORDEN DE LAS OFERTAS A EVALUAR

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se recibió **una (1) oferta**, presentada por **EDS BECORD S.A.S.**, la cual fue radicada en la plataforma SECOP II el **25 de junio de 2026 a la 1:20:25 p. m. (UTC-05:00 Bogotá)**, con estado **"Dentro del plazo"**.

En consecuencia, la propuesta presentada constituye la única oferta recibida y, por tanto, corresponde a la oferta objeto de evaluación.

Orden	Proponente	NIT	Estado de la oferta	Fecha y hora de presentación
1	EDS BECORD S.A.S.	901711084-8	Presentada dentro del plazo	25 de junio de 2026 – 1:20:25 p. m.

4. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Se procedió a verificar la oferta económica presentada por **EDS BECORD S.A.S.**, única propuesta recibida dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

La evaluación económica consistió en verificar que los precios ofertados correspondieran a los precios máximos de venta al público vigentes para el municipio de Pasto y no superaran los precios de referencia establecidos por la Entidad en el **ANEXO 4 PRECIOS DE REFERENCIA**, elaborado con fundamento en la regulación vigente para el mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En la oferta económica presentada por el proponente, certificó que los precios ofertados corresponden a los valores autorizados por las autoridades competentes para la Zona de Frontera – Pasto, manifestando además que dichos valores únicamente serán modificados cuando medie disposición expedida por la autoridad competente.

Como resultado de la verificación, se evidenció que la propuesta económica se ajusta a las condiciones establecidas en la Invitación Pública y a los precios de referencia definidos por la Entidad, así:

EDS BECORD SAS	Precio de referencia (COP/galón)	Precio ofertado (COP/galón)	Resultado
Gasolina Motor Corriente (GMC)	$13.246,64	$13.246,64	Cumple
ACPM (Diésel)	$10.337,88	$10.337,88	Cumple

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la oferta económica presentada por **EDS BECORD S.A.S. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el Proceso de Mínima Cuantía IMC-14-001-2026, por cuanto los precios ofertados no superan los precios máximos de referencia establecidos para el municipio de Pasto y se ajustan a la regulación vigente aplicable al sector de combustibles.

5. VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Experiencia:

El proponente EDS BECORD S.A.S. presentó dos (2) certificaciones de experiencia correspondientes a contratos ejecutados con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, cuyos objetos consistieron en el suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto durante las vigencias 2024 y 2025.

Verificada la documentación aportada, se constató que las certificaciones contienen la información exigida en la Invitación Pública, esto es:

Contrato No. 1	
Concepto	**Información**
Contrato No.	14-001-2024

Concepto	Información
Contratante	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Objeto	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.
Fecha de inicio	21 de febrero de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024
Valor ejecutado	$5.953.873,42
SMMLV aplicable	$1.300.000 (2024)
Valor acreditado	**4,58 SMMLV**
Resultado	**CUMPLE**

Contrato No. 2

Concepto	Información
Contrato No.	14-001-2025
Contratante	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Objeto	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.
Fecha de inicio	20 de febrero de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Valor ejecutado	$5.990.747,76
SMMLV aplicable	$1.423.500 (2025)
Valor acreditado	**4,21 SMMLV**
Resultado	**CUMPLE**

Consolidado de la experiencia acreditada

Concepto	Resultado
Experiencia mínima exigida	6,80 SMMLV
Experiencia acreditada Contrato No. 14-001-2024	4,58 SMMLV
Experiencia acreditada Contrato No. 14-001-2025	4,21 SMMLV
Total experiencia acreditada	8,79 SMMLV
Concepto	**CUMPLE**

Propuesta técnica:

El Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Requisito técnico	Verificación realizada	Resultado
1	Autorización para operar como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo.	Se verificó que la **Estación de Servicio BECORD**, identificada con **Código SICOM 630146**, fue autorizada inicialmente para operar como estación de servicio automotriz mediante la **Resolución No. 18-1306 del 13 de agosto de 2009**, expedida por la **Alcaldía Municipal de Pasto**. Así mismo, se verificó la **Comunicación Radicado No. 2-2024-012231 del 28 de abril de 2024**, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se autorizó el cambio de operador a favor de **EDS BECORD S.A.S.**, manteniendo la operación de la estación bajo el Código SICOM 630146, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 del Decreto 1073 de 2015.	**CUMPLE**
2	Registro activo en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM.	Se verificó el registro activo de la **Estación de Servicio BECORD**, **Código SICOM 630146**, ubicada en la **Calle 14 No. 17-23 Avenida Julián Bucheli, Pasto (Nariño)**, figurando como distribuidor minorista autorizado. Se constató igualmente que el establecimiento mantiene actualizada la información del operador, representante legal y demás registros exigidos por el Ministerio de Minas y Energía.	**CUMPLE**
3	Fichas técnicas de los combustibles ofertados.	El proponente aportó las fichas técnicas expedidas por **Organización TERPEL S.A.** correspondientes a los productos **"Gasolina Terpel Corriente Básica – Número de Octano 84 RON"** y **"Terpel Diesel y sus Mezclas con Biodiesel con Bajo Contenido de Azufre (ULSD)"**. Las fichas describen las características técnicas, aplicaciones, especificaciones de calidad, advertencias, normas técnicas y recomendaciones de uso de los combustibles ofertados. Para ambos productos se establece como referencia para la liberación del combustible la **Resolución No. 40444 del 6 de julio de 2023**. Las fichas no contienen código documental interno ni fecha específica de expedición, correspondiendo a los documentos técnicos oficiales emitidos por Organización TERPEL S.A.	**CUMPLE**
4	Identificación de la estación de servicio.	Se verificó la certificación suscrita por el representante legal, en la cual consta que la estación ofrecida corresponde a la **Estación de Servicio BECORD**, identificada con **Código SICOM 630146**, ubicada en la **Calle 14 No. 17-23 Avenida Julián Bucheli**, municipio de Pasto, indicando además horario de atención, correo electrónico y demás medios de contacto para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
5	Sistema de control para el suministro de combustible.	El representante legal certificó la disponibilidad de un sistema de control para el suministro de combustible, mediante mecanismos que permiten la identificación del vehículo abastecido, fecha, volumen suministrado y demás registros necesarios para garantizar la trazabilidad del consumo y el control por parte de la Entidad durante la ejecución contractual.	**CUMPLE**

No.	Requisito técnico	Verificación realizada	Resultado
6	Aceptación de las especificaciones técnicas.	El proponente manifestó expresamente conocer, aceptar y comprometerse a cumplir integralmente las especificaciones técnicas, obligaciones y condiciones previstas en la Invitación Pública, los estudios previos, anexos, adendas y demás documentos que integran el proceso de selección.	**CUMPLE**
7	Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	Se verificó el **Certificado de Cumplimiento de Estándares Mínimos SG-SST**, **Radicado REME-SGSST-740923-2024-1**, expedido por el Ministerio del Trabajo para la vigencia **2024**, correspondiente a **EDS BECORD S.A.S.**, identificada con NIT **901711084-8**. El certificado registra una **calificación de 85,2 puntos**, fue diligenciado el **8 de marzo de 2025** y generado el **22 de junio de 2026**, acreditando el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos para empresas con once (11) trabajadores y actividad económica CIIU 4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores. El certificado no evidencia observaciones que impidan habilitar al proponente para participar en el presente proceso.	**CUMPLE**

Concepto de requisitos técnico-habilitantes: Una vez revisada la totalidad de la documentación presentada por el proponente, el Comité Evaluador concluye que **EDS BECORD S.A.S.** acredita la experiencia específica exigida y cumple la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. IMC-14-001-2026.

En consecuencia, la propuesta presentada por **EDS BECORD S.A.S.** obtiene concepto técnico **HABILITADO** y continúa con la evaluación integral del proceso de selección.

6. VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICO HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-14-001-2026 y una vez revisados los documentos aportados por el proponente **EDS BECORD S.A.S.**, el Comité Evaluador efectuó la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Requisito jurídico habilitante	Verificación realizada	Resultado
1	Carta de presentación de la oferta	El proponente presentó la Carta de Presentación de la Oferta de fecha **24 de junio de 2026**, debidamente suscrita por el representante legal **Francisco Armando Benavides Córdoba**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.008. En el documento manifiesta bajo la gravedad del juramento el conocimiento y aceptación de las condiciones del proceso, la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, la veracidad de la información suministrada y el compromiso de cumplir las obligaciones derivadas del contrato.	**CUMPLE**
2	Documento de identidad del representante legal	Se verificó la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal **Francisco Armando Benavides Córdoba**, identificado con C.C. No. **12.974.008**, documento que coincide con la información registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario.	**CUMPLE**

No.	Requisito jurídico habilitante	Verificación realizada	Resultado
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	Se verificó el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Pasto el **25 de junio de 2026**, correspondiente a **EDS BECORD S.A.S.**, NIT **901.711.084-8**, matrícula mercantil No. **229199**, renovada para la vigencia 2026. Se constató que la sociedad tiene domicilio principal en Pasto, duración indefinida, objeto social relacionado con la distribución minorista de combustibles, y que el representante legal **Francisco Armando Benavides Córdoba** posee facultades para representar y obligar a la sociedad, sin evidenciar limitaciones para contratar por el valor del presente proceso.	**CUMPLE**
4	Registro Único Tributario – RUT	Se verificó el RUT actualizado de **EDS BECORD S.A.S.**, NIT **901.711.084-8**, con domicilio en la ciudad de Pasto, dirección **Calle 14 No. 17-23 Avenida Julián Bucheli**, actividad económica principal **4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores**, y actividad secundaria **4732 – Comercio al por menor de lubricantes**, encontrándose activo y acorde con el objeto del proceso contractual.	**CUMPLE**
5	Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	El requisito fue acreditado mediante manifestación expresa contenida en la **Carta de Presentación de la Oferta**, suscrita por el representante legal, quien certifica bajo la gravedad del juramento que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que hubiere lugar, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, no fue presentada certificación independiente, por cuanto dicha manifestación hace parte integral de la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
6	Certificado de antecedentes disciplinarios	Se verificó el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación el **24 de junio de 2026**, No. **298396621**, correspondiente al representante legal **Francisco Armando Benavides Córdoba**, en el cual consta que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**.	**CUMPLE**
7	Boletín de Responsables Fiscales - Persona Natural	Se verificó el certificado expedido por la Contraloría General de la República el **24 de junio de 2026**, correspondiente al representante legal **Francisco Armando Benavides Córdoba**, en el cual consta que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.	**CUMPLE**
8	Boletín de Responsables Fiscales - Persona Jurídica	Se verificó el certificado expedido por la Contraloría General de la República correspondiente a **EDS BECORD S.A.S.**, NIT **901.711.084-8**, en el cual consta que la sociedad **NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL**.	**CUMPLE**
9	Antecedentes judiciales	Se verificó la consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional correspondiente al representante legal **Francisco Armando Benavides Córdoba**, donde se registra que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**, de conformidad con el artículo 248 de la Constitución Política.	**CUMPLE**

No.	Requisito jurídico habilitante	Verificación realizada	Resultado
10	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la consulta efectuada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) respecto del NIT del proponente **901711084**, evidenciándose que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR**, conforme a la Ley 1801 de 2016.	**CUMPLE**

Concepto requisitos jurídico-habilitantes: Revisada la totalidad de la documentación presentada por el proponente **EDS BECORD S.A.S.**, el Comité Evaluador concluye que acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-14-001-2026.

En consecuencia, el proponente **EDS BECORD S.A.S.** obtiene concepto jurídico **HABILITADO**, por cuanto cumple con las condiciones legales exigidas para continuar dentro del proceso de selección.

7. ASPECTOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

7.1. Selección del contratista

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el contratista será seleccionado mediante la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio, siempre que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes y que la oferta satisfaga las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la Invitación Pública.

En el presente proceso se recibió una (1) única oferta, presentada por **EDS BECORD S.A.S.**, la cual, una vez efectuada la evaluación correspondiente, obtuvo concepto **HABILITADO** en los componentes jurídico, técnico y económico. En consecuencia, una vez quede en firme el presente informe de evaluación, la Entidad procederá a expedir y publicar la comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con el cronograma del proceso y la normativa vigente.

7.2. Factores de desempate

No aplica para el presente proceso. No se presentaron empates.

7.3. Término para subsanar

No aplica para el presente proceso. No se enviaron requerimientos para subsanar.

7.4. Observaciones al informe de evaluación

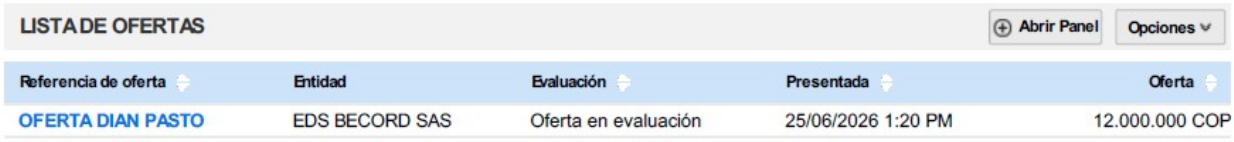
orme se fundamenta en la certificación de no haber recibido en SECOP II observaciones al informe de evaluación preliminar, suscrita por el sustanciador del proceso.

Dado en Pasto, a los 30 días de junio e 2026.

JOHN ERIK GOMAJOA ENRIQUEZ
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Secop II:

Lista de ofertas



Datos de la oferta

